



RESOLUCIÓN CS N° 415/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 DIC 1999

Expediente N° 1.014/99.-

VISTO el Proyecto de Protocolo Específico puesto a consideración por la UNIVERSIDAD "JUAN MISAEL SARACHO" de TARIJA (BOLIVIA), obrante a fojas 24/25 de este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Protocolo se manifiestan los objetivos comunes, en cuanto a la realización de proyectos docentes y de investigación, intercambio de información científica y técnica, utilización de infraestructuras físicas, equipos, laboratorios, bibliografías y demás material de que dispongan ambas instituciones, dentro del Convenio Marco de Cooperación vigente.

Que su finalidad es contribuir al dictado de contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas "Estrategias de Mercadotecnia I" y "Administración de Personal" de la Carrera de *Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias* que se dicta en SEDE REGIONAL DE ORÁN, a cargo de docentes de la *Facultad de Ciencias Económicas y Financieras* de la Subsede Bermejo de la Universidad Boliviana.

Que se ha dado cumplimiento a los trámites administrativos, técnicos y jurídicos de rigor.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 067/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Protocolo Específico a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" de TARIJA (BOLIVIA), cuyo texto se encuentra agregado a fojas 24 y 25 de las actuaciones de referencia.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 415/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
GENERAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
GENERAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
GENERAL

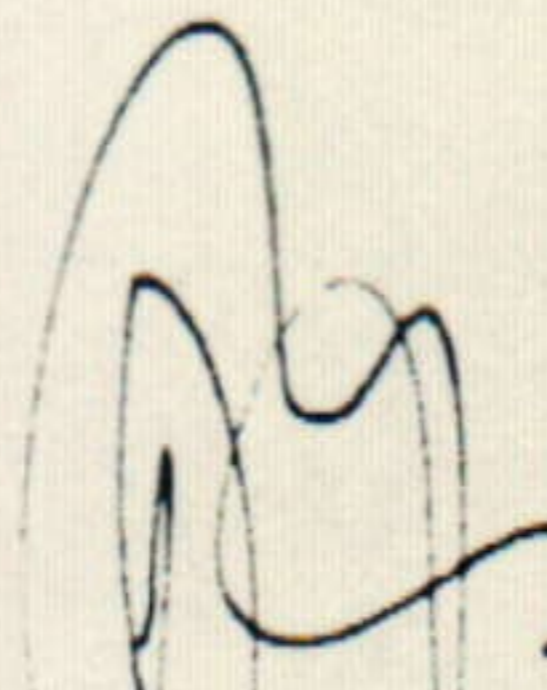
.../// - 2 -

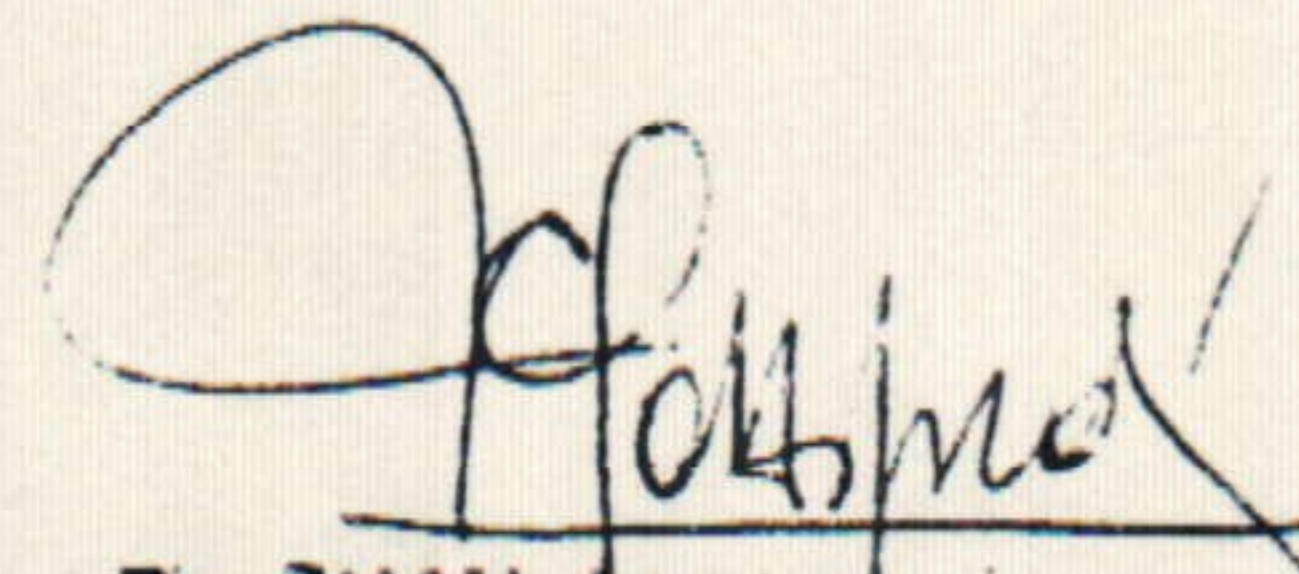
Expediente N° 1.014/99.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Protocolo y dar continuidad a los trámites respectivos para su puesta en marcha.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad "Juan Misael Saracho" de Tarija (BOLIVIA), Sede Regional de Orán, Secretaría de Cooperación Técnica, Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS CORRADEI  
RECTOR